



**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**ARMADA NACIONAL**  
**PREFECTURA NACIONAL NAVAL**  
**DIRECCIÓN REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE**

**Circular DIRME 001/2010**

Montevideo, 07 de mayo de 2010.-

**DE:** DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

**PARA:** LISTA DE DESTINATARIOS

**ASUNTO:** Emitir una nómina de Circulares DIRME actualizada.

**ANEXO:** “ALFA”: Nómina de Circulares DIRME vigentes.-

**1.-PROPOSITO:** Actualizar la nómina de Circulares DIRME vigentes.

**2.-INFORMACIÓN:** Habiendo transcurrido un tiempo considerable en que no se actualizaban las Circulares emitidas por esta Dirección, se hace necesario consolidar y publicar en la Intranet y sitio web de la Armada Nacional, las que se encuentran vigentes.

**3.-EJECUCIÓN:** Para el cumplimiento de 1.- se dispone:

1. A partir del día de la fecha se mantienen en vigencia las Circulares DIRME contenidas en el Anexo “ALFA”.
2. Cancélese la Circular DIRME 35/99 del 11 de febrero de 1999 “Emitir una nómina de Circulares actualizadas de las directivas emitidas por esta Dirección”.



*Capitán de Navío (CP)*

*Víctor R. Alvez*  
*Director Registral y de Marina Mercante*

LISTA DE DESTINATARIOS

PRENA

JEOA

PREMO

JECUR

JECRI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

CENTRO DE NAVEGACIÓN TRANSATLÁNTICA

CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL RÍO URUGUAY

SOCIEDAD DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

**Anexo “ALFA”**  
**NOMINA DE CIRCULARES EN VIGENCIA**

<b>CIRCULAR</b>	<b>TEMA</b>
Nro. 002/1998	Código de Gestión (ISM CODE).
Nro. 004/1998	Documentación para el embarque de tripulantes extranjeros.
Nro. 005/1998	Uniformizar la presentación de solicitudes de extracción de áridos subacuáticos.
Nro. 008/1998	Motores fuera de borda.
Nro. 009/1998	Naves de gran velocidad y curso de familiarización para buques de pasaje de trasbordo rodado, exigido por el Convenio STCW 95.
Nro. 011/1998	Buques nacionales que operen en la terminal de La Teja.
Nro. 022/1998	Normas de inspecciones de casco durante la construcción de buques y embarcaciones de mas de 30 toneladas de registro bruto en el territorio nacional.
Nro. 025/1998	Diario de navegación de buques de Pesca.
Nro. 027/1998	Certificado nacional de navegabilidad y plan de inspecciones para buques de cabotaje y pesca.
Nro. 033/1999	Aplicación de la Resolución A761 (18) de OMI, aprobación de las estaciones de servicio de balsas salvavidas inflables.
Nro. 034/1999	Establecer directivas para aprobar la aptitud de embarcaciones para realizar trafico de pasajeros.
Nro. 037/1999	Permiso transitorio de embarque a ciudadanos extranjeros.
Nro. 038/1999	Requerimientos del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima
Nro. 039/1999	Pruebas a que deben someter a las balsas salvavidas inflables que les prestan servicio.
Nro. 042/1999	Determinación de Criterios para establecer las Dotaciones Mínimas De Seguridad de los buques de bandera nacional.
Nro. 001/2002	Normas para la construcción, transformación, modificación y reparación de buques o embarcaciones destinadas a la navegación, marítima, fluvial y por los lagos.
Nro. 002/2002	Tripulación de seguridad de buques nacionales petroleros y/o que transporten sus derivados.
Nro 003/2002	Documentación de embarque de marinos.
Nro. 004/2002	Buques pesqueros nacionales de ultramar puerto de despacho en el exterior.
Nro. 005/2002	Adecuación e la dotación de sala de máquinas de buques pesqueros.
Nro. 007/2002	Poner en vigencia el nuevo Certificado Nacional de Navegabilidad derivado del anterior del 16 de diciembre de 1998.
Nro. 002/2003	Poner en vigencia el nuevo certificado Nacional de navegabilidad para buques de cabotaje y pesca y establecer procedimientos relacionados con las inspecciones a los buques.
Nro 003/2003	Integración de las Tripulaciones de Buques Uruguayos.
Nro. 004/2003	Despacho informático de buques pesqueros.
Nro. 001/2004	Integración de las lista de tripulantes (rol) de un buque pesquero de bandera nacional.
Nro. 002/2004	Registro sinóptico continuo (RSC) de los buques de bandera nacional.
Nro. 003/2004	Establecer los requisitos de protección contra incendios para diques flotantes sistema de alerta de protección.
Nro. 004/2004	Sistema de alerta de protección.
Nro. 005/2004	Requisitos que deberán satisfacer los equipamientos de S.I.A. (Sistema de Identificación Automática).
Nro. 006/2004	Procedimientos a seguir por la Comisión Técnica Relacionados a Buques

	Inactivos.
Nro. 001/2005	Requisitos que deberán satisfacer las balsas que se utilicen a bordo de embarcaciones de tráfico.
Nro. 002/2005	Requisitos que deberán satisfacer los buques de pasajeros que efectúen tráfico de cabotaje.
Nro. 003/2005	Disposiciones con respecto a los Sistemas Anti-Incrustantes perjudiciales en los buques.
Nro.. 001/2007	Exigencia de certificado para el cumplimiento de las Disposición Marítima Nro 107.
Nro. 002/2007	Establecer el plan de cumplimiento con la Disposición Marítima N° 111 de todos los buques de Bandera Nacional. Prevención de la Contaminación.
Nro. 003/2007	Poner en vigencia los nuevos certificados de seguridad de la navegación, francobordo y dotación mínima de seguridad para buques de cabotaje que realicen sus actividades dentro de la Hidrovía Paraguay-Panamá.
Nro. 004/2007	Formalidades de la Libreta y Permiso transitorio de Embarque.
Nro. 001/2008	Buques Pesqueros Nacionales de Ultramar.
Nro. 003/2008	Requisitos Mínimos obligatorios para la expedición de Títulos de suficiencia a Oficiales de Protección del Buque.
Nro 004/2008	Normas para el Otorgamiento de Dispensas.
Nro. 005/2008	Requisitos que deberán satisfacer los equipamientos de VMS y los procedimientos de Inspección de los mismos.
Nro. 006/2008	Criterio adoptado por la Autoridad Marítima para la aprobación de mangueras contra incendios.
Nro. 007/2008	Criterio adoptado por la Autoridad Marítima para la aprobación de puertas estancas en buques de pasaje y buques de carga..
Nro. 008/2008	Criterio adoptado por la Autoridad Marítima para la aprobación de los Oleómetros e Hidrocarburos.
Nro. 009/2008	Criterios para la selección, la aplicación y el mantenimiento de Sistemas de Protección contra la corrosión de los tanques dedicados a lastre de agua de mar.
Nro. 001/2009	Actualización del registro de Ingenieros Navales y su aplicación respecto al ejercicio de las funciones de Perito Naval.
Nro. 002/2009	Implementación del Certificado de Navegabilidad para Embarcaciones Deportivas de 1,5 a 6 Toneladas de Registro Bruto (TRB).
Nro. 003/2009	Poner en vigencia el nuevo Certificado Nacional de Navegabilidad para Embarcaciones de Prácticos.
Nro. 004/2009	Remisión a la Prefectura Nacional Naval, por parte de los buques de la Matrícula Nacional, de los Libros que hayan sido completados.